

FAUNA Y FLORA



Blanca Ruiz (MAPAMA)



Se incluyen en este grupo de **Fauna y Flora** aquellos componentes del Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad que describen la distribución, abundancia y estado de conservación de la biodiversidad marina y terrestre. Alberga los inventarios de especies terrestres y marinas, y los listados en que quedan clasificadas aquellas que tienen un régimen de protección especial, por encontrarse amenazadas.

En 2015 se ha iniciado un proyecto de normalización de la información que, sobre especies silvestres, existe en las diferentes fuentes de información, con el objeto de facilitar el intercambio de información sobre especies y taxones superiores. La Comisión Estatal, en su reunión del 29 de julio de 2015, adoptó el estándar Plinian Core como la base para esta normalización. Esta adaptación se realiza sobre los inventarios relativos a especies silvestres que integran el IEPNB, en particular el Inventario Español de Especies Terrestres (IET), el Inventario Español de Especies Marinas (IEM), el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas (LESPECEEA) y el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (CEEI).

Forman este grupo los siguientes componentes del Inventario (nótese los prioritarios, marcados con (p)):

- Inventario Español de Especies Terrestres (p)
- Inventario Español de Especies Marinas (p)
- Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas

Todos los datos e información son facilitados por el MAPAMA a no ser que se especifique lo contrario.

015

INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES TERRESTRES

El Inventario Español de Especies Terrestres (IET) recoge la distribución, abundancia y el estado de conservación de la fauna y flora terrestres que habitan espontáneamente en España, con especial atención a aquellas especies que precisan medidas específicas de conservación o que han sido declaradas de interés comunitario. Por conveniencia, se reconocen como terrestres aquellas especies no ligadas exclusivamente al medio marino, formando parte del inventario las especies de aguas continentales, incluyendo los peces diádromos, y las tortugas marinas.

El IET es un instrumento básico al servicio de la planificación y aplicación de políticas y actuaciones ambientales, así como para poner a disposición de los sectores productivos información básica y de aplicación directa sobre especies terrestres, facilitando así la integración de la conservación de la biodiversidad en las políticas sectoriales y el uso sostenible de los recursos naturales; así como contribuir a la evaluación de los resultados de las políticas y acciones de conservación de la biodiversidad.

Con la entrada en vigor de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, modificado la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se mejora la protección y conservación de las especies autóctonas al regular la importación o introducción de especies alóctonas susceptibles de provocar daños a la biodiversidad, así como asegura que la reintroducción de especies silvestres autóctonas extinguidas se haga con todas las garantías.

Los trabajos llevados a cabo en 2015 en el marco del inventario, realizados en colaboración con las sociedades científicas de referencia, se han enfocado en continuar con el desarrollo de la Lista Patrón de Especies Terrestres, con los principales grupos taxonómicos mamíferos terrestres, aves, anfibios, reptiles, peces continentales y flora vascular.

De forma continua se va actualizando el conocimiento de las especies terrestres que están presentes en el territorio nacional, de las cuales se estudia el estado de conservación en base a las categorías de la UICN (Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza), destacando las especies amenazadas, que incluyen las categorías vulnerable (VU), en peligro de extinción (EN) y en peligro crítico (CR).

Este inventario aborda una parte pequeña de las especies terrestres presentes en España (un 1,6% aproximadamente), las cuales representan mayormente a los vertebrados, prestándole una cobertura de prácticamente el 100%.

En 2015 se ha avanzado sustancialmente en el conocimiento de las plantas vasculares

Número de taxones identificados por grupo taxonómico

INDICADOR
10

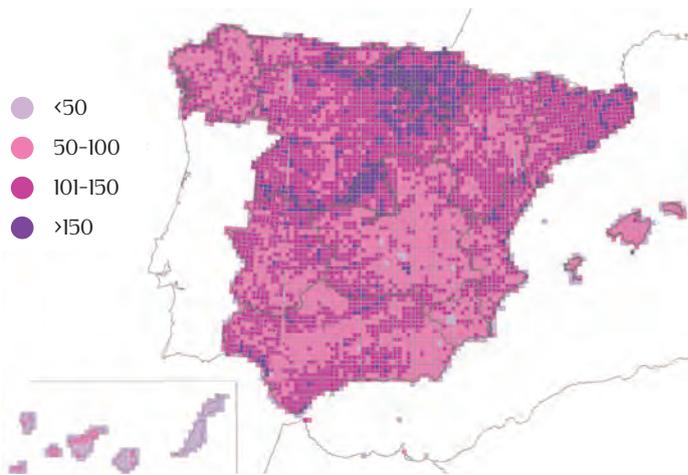
Tabla 1. Número de taxones identificados por grupo taxonómico y por estado de conservación

Grupo	TOTAL	Amenazadas*
Vertebrados terrestres	659	176
Mamíferos terrestres	115	22
Aves	336	69
Anfibios	39	10
Reptiles	84	20
Peces continentales	85	55
Invertebrados terrestres	57.000	>258 (>0,5%)

Plantas vasculares	7.069	1.060 (15-18%)
Plantas no vasculares terrestres	>2.000	>170 (>9%)
Briófitos	1.100	170 (15%)
Hongos	23.000	?
TOTAL especies terrestres	91.000	?

* El estado de conservación considerado amenazado, según la UICN, incluye las categorías Vulnerable (VU), en peligro de extinción (EN) y en peligro crítico (CR).

Figura 1. Riqueza de vertebrados terrestres en España según la malla de cuadrículas UTM* de 10x10 km**



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 10 en el siguiente [enlace](#)

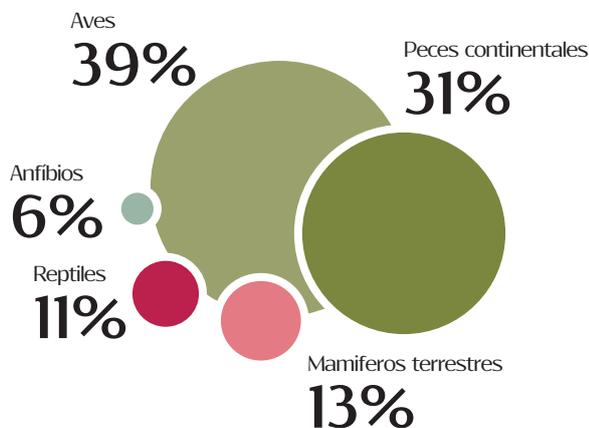
* Universal Transverse Mercator

** No se han tenido en cuenta las aves no reproductoras

Especies por estado de conservación y por grupo taxonómico

INDICADOR
11

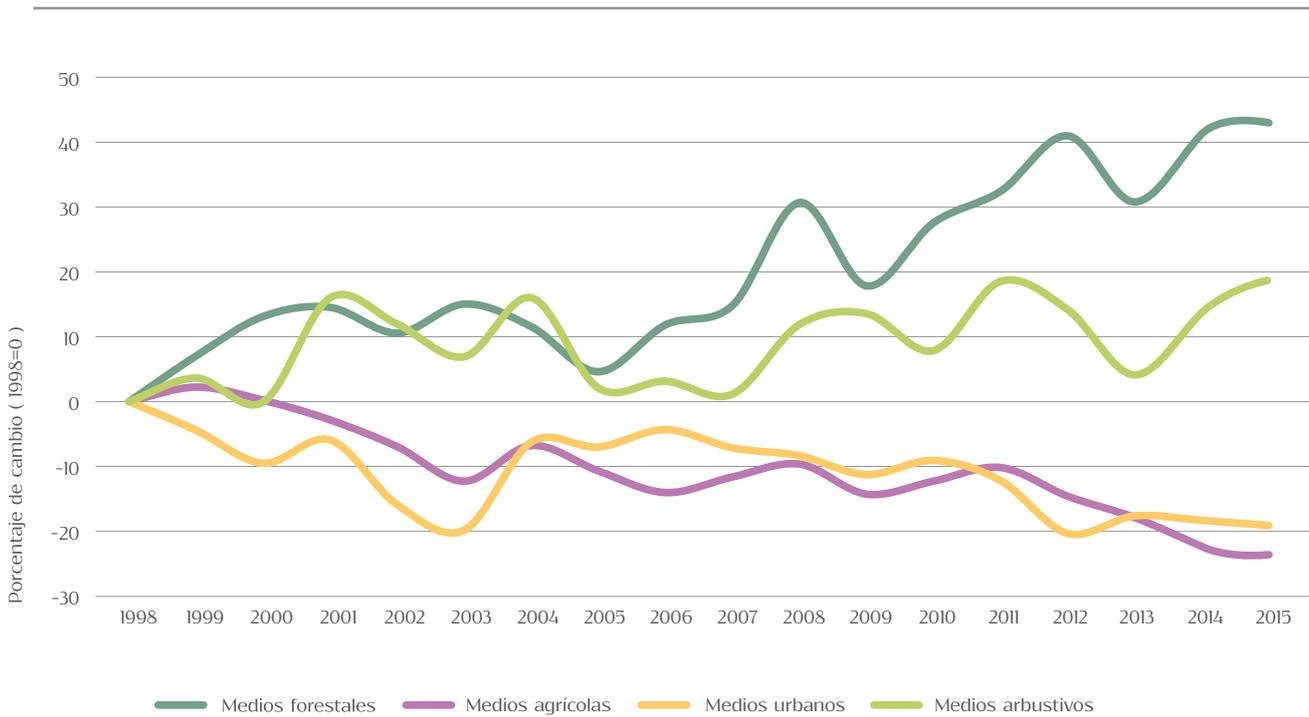
Figura 2. Taxones amenazados* de los vertebrados españoles por grupo taxonómico



Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 11 en el siguiente [enlace](#)

* El estado de conservación considerado amenazado, según la UICN, incluye las categorías Vulnerable (VU), en peligro de extinción (EN) y en peligro crítico (CR).

Figura 3. Tendencia de las poblaciones de aves comunes



Fuente: SEO/BirdLife

Se observa un declive acumulado, desde 1998, de las poblaciones de aves en medios urbanos y agrícolas

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 12 en el siguiente [enlace](#)

Estado de conservación de especies de interés comunitario

Para analizar el estado de conservación de las especies terrestres de interés comunitario, se puede contrastar la evaluación de su tendencia poblacional y estado de conservación que se realiza, de forma sexenal, en aplicación del artículo 12 de la Directiva Aves y de los artículos 11 y 17 de la Directiva Hábitats en España, referido a especies por región biogeográfica. La última evaluación sexenal del estado de conservación de las especies de interés comunitario se realizó en 2013, mediante el 'Informe del Art.17 de la Directiva Hábitats en España, referido a Especies

para el periodo 2007-2012', y el 'Informe del Art.12 de la Directiva Aves en España, referido al periodo 2008-2012'.

Un resumen sobre los principales resultados de los informes sexenales sobre la aplicación de las Directivas de Aves y de Hábitats en España se puede encontrar en el [Informe 2013](#) sobre el estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

La información relativa a este indicador en el marco del IEPNB se puede encontrar en el siguiente [enlace](#)



INVENTARIO ESPAÑOL DE ESPECIES MARINAS

El Inventario Español de Especies Marinas (IEEM) recoge la distribución, abundancia, grado de protección y estado de conservación de la fauna y flora marina española, incluyendo información sobre los grupos taxonómicos marinos relativos a algas, aves, fanerógamas, hongos, invertebrados, mamíferos, peces y reptiles, considerando como especies marinas aquellas asociadas a este medio, por lo menos en alguna fase relevante de su ciclo de vida y por tanto, características del mismo.

La información contenida será imprescindible para el desarrollo y la aplicación de la Ley de protección del medio marino, la toma de decisiones a la hora de declarar especies protegidas y/o a la catalogación de taxones amenazados o exóticos invasores.

Este inventario contribuye a mejorar el conocimiento del patrimonio existente, su estado y tendencias que sirva de base para estudios que analicen y determinen las causas de los cambios que se producen en el medio marino, permitiendo proceder al diseño de medidas que contribuyan a la protección de la biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos marinos así como el mantenimiento y, en su caso, restauración de los ecosistemas presentes en el mar, de forma que se actúe frente a las principales presiones a las que está sometido el medio marino.

En 2015 se ha continuado la elaboración de la Lista Patrón de Especies Marinas presentes en España, en la colaboración de un numeroso grupo de expertos, con el objetivo de tener un listado único para todo el Estado que facilite la identificación de cerca de 12.000 especies marinas, sus factores de amenaza y las medidas necesarias para su protección y conservación. De forma continua, y como complemento al listado, se van realizando **fichas descriptivas** del inventario de especies marinas, principalmente para la valoración ecológica de las especies amenazadas y de las especies marinas exóticas invasoras.

La extraordinaria heterogeneidad, geomorfológica, oceanográfica y biogeográfica presente en España, se traduce en una gran variedad del medio marino español que atesora la mayor diversidad biológica marina en el ámbito europeo. Esta afirmación se ha visto contrastada en 2015 con la presentación de los resultados del proyecto LIFE+ INDEMARES que, desde 2009, ha permitido incrementar el conocimiento sobre los hábitats y especies marinas. En particular, es de reseñar la identificación de 1.645 especies y descripción de 10 nuevas especies en el mar de Alborán, y la constatación de la gran variedad de ecosistemas y riqueza biológica de los cañones submarinos del Golfo de León, con cerca de 2.200 especies, una cuarta parte de las registradas en el Mediterráneo.

Número de taxones identificados por grupo taxonómico

INDICADOR
14

Tabla 2. Número de taxones identificados por grupo taxonómico y por demarcación marina

	Nº de taxones identificados (*) 2015
Algas (*)	925 (83)
Aves (*)	257 (135)
Fanerógamas (*)	13 (7)
Hongos (*)	4
Invertebrados(*)	3086 (155)
Mamíferos (*)	75 (59)
Peces (*)	744 (90)
Reptiles (*)	11 (10)

* Especies con algún nivel de protección

Tabla 2. Número de taxones identificados por grupo taxonómico y por demarcación marina

Regiones marinas	Demarcaciones marinas	Número de taxones identificados (*)							
		Grupo taxonómico							
		Algas (*)							
			Aves (*)						
				Fanerógamas (*)					
					Hongos (*)				
						Invertebrados(*)			
							Mamíferos (*)		
								Peces (*)	
									Reptiles (*)
R. Atlántico Nororiental		571 (51)	58 (50)	12 (7)	0 (0)	1547 (116)	74 (59)	584 (79)	11 (10)
Demarcación marina noratlántica		384 (40)	56 (50)	10 (7)	0 (0)	1122 (80)	70 (59)	366 (65)	11 (10)
Demarcación marina sudatlántica		279 (38)	53 (49)	11 (6)	0 (0)	430 (84)	67 (59)	414 (64)	11 (10)
Demarcación marina canaria		474 (42)	50 (48)	9 (6)	0 (0)	644 (102)	72 (59)	261 (44)	10 (10)
R. del Mar Mediterráneo		772 (65)	61 (53)	12 (6)	4 (0)	2469 (126)	70 (59)	566 (76)	11 (10)
Demarcación marina del Estrecho y Alborán		438 (64)	58 (51)	12 (6)	4 (0)	1996 (124)	69 (59)	439 (74)	11 (10)
Demarcación marina levantino-balear		720 (65)	55 (52)	10 (6)	0 (0)	1904 (120)	68 (59)	555 (76)	11 (10)

La información representada en la tabla corresponde a los datos procesados a fecha 27/02/2014.

(*) Especies con algún nivel de protección.

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador I4 en el siguiente [enlace](#)

Especies por estado de conservación y por grupo taxonómico



Tabla 3. Número de taxones por estado de conservación y por grupo taxonómico

	Nº Taxones Identificados	Nº de taxones categorizados ¹	Total amenazadas ²
Algas	925	71	0
Aves	257	43	2
Fanerógamas	13	7	0
Hongos	4	0	0
Invertebrados	3.086	119	2
Mamíferos	75	30	7
Peces	744	126	31
Reptiles	11	5	5

1. De los 488 taxones estudiados

2. El estado de conservación considerado amenazado, según la UICN, incluye las categorías Vulnerable (VU), en peligro de extinción (EN) y en peligro crítico (CR).

Para analizar el estado de conservación de las especies marinas de interés comunitario, se puede contrastar la evaluación de su estado de conservación que se realiza, de forma sexenal, en el informe español de aplicación del artículo 12 de la Directiva Aves y en el informe de aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats en España, referido a especies. Los últimos informes derivados del cumplimiento de dichas directivas para el periodo 2008-2012 se presentaron en 2013.

Un resumen de los resultados sobre los principales resultados de los informes sexenales sobre la aplicación de las Directivas de Aves y de Hábitats en España se puede encontrar en el [Informe 2013](#) sobre el estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

La información relativa a este indicador en el marco del IEPNB se puede encontrar en el siguiente [enlace](#)



2015

LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL. CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS

El Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPE) es un registro público de carácter administrativo y ámbito estatal que proporciona un amparo legal explícito a las especies, subespecies y poblaciones silvestres merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en las Directivas europeas y los convenios internacionales ratificados por España. Secundariamente, establece, de manera genérica, las prohibiciones o actuaciones que se consideren necesarias para garantizar la conservación de los taxones y poblaciones incluidos en el Listado.

Las especies incluidas en el LESPE son objeto de un seguimiento específico con el fin de realizar una evaluación periódica de su estado de conservación. El seguimiento se centra en la evolución del área de distribución de las especies y el estado de conservación de sus poblaciones, evaluación que se realiza considerando la evolución del área de distribución de las especies y el estado de sus poblaciones, con especial referencia a las estadísticas de capturas o recolección, muertes accidentales y valoración de su incidencia sobre la viabilidad de la especie.

El Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA), contenido en el listado, incluye exclusivamente los taxones o poblaciones de la biodiversidad amenazada, contenidas en alguna de las dos categorías de amenaza, “En peligro de extinción” o “Vulnerable”, para las que será obligatorio adoptar un “Plan de recuperación” o un “Plan de conservación” respectivamente, y establece un marco estatal para las acciones e instrumentos de conservación que deban elaborarse y aplicarse.

Con la entrada en vigor de la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, se mejora la protección y conservación de las especies amenazadas al garantizar la conservación de las especies incluidas en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, y

al regular el traslado o movimiento de ejemplares de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Asimismo, esta modificación establece los términos y declaración de situación crítica de una especie y da prioridad, entre otros, a la conservación de material biológico y genético de taxones incluidos en el LESPE, con especial atención a las especies endémicas o catalogadas.

En 2015 se han establecido nuevos criterios orientadores para la inclusión de especies en el catálogo Español de Especies Amenazadas, y se han realizado actualizaciones en el Listado y Catálogo, con incorporaciones, cambios y exclusiones de especies mediante la Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Esta modificación ha incorporado 37 especies, cambiado de estado 2 y excluida una con lo que se llega a recoger un total de 938 especies, 618 en el Listado y en el Catálogo: 190 ‘en peligro de extinción’ y 130 ‘vulnerable’.

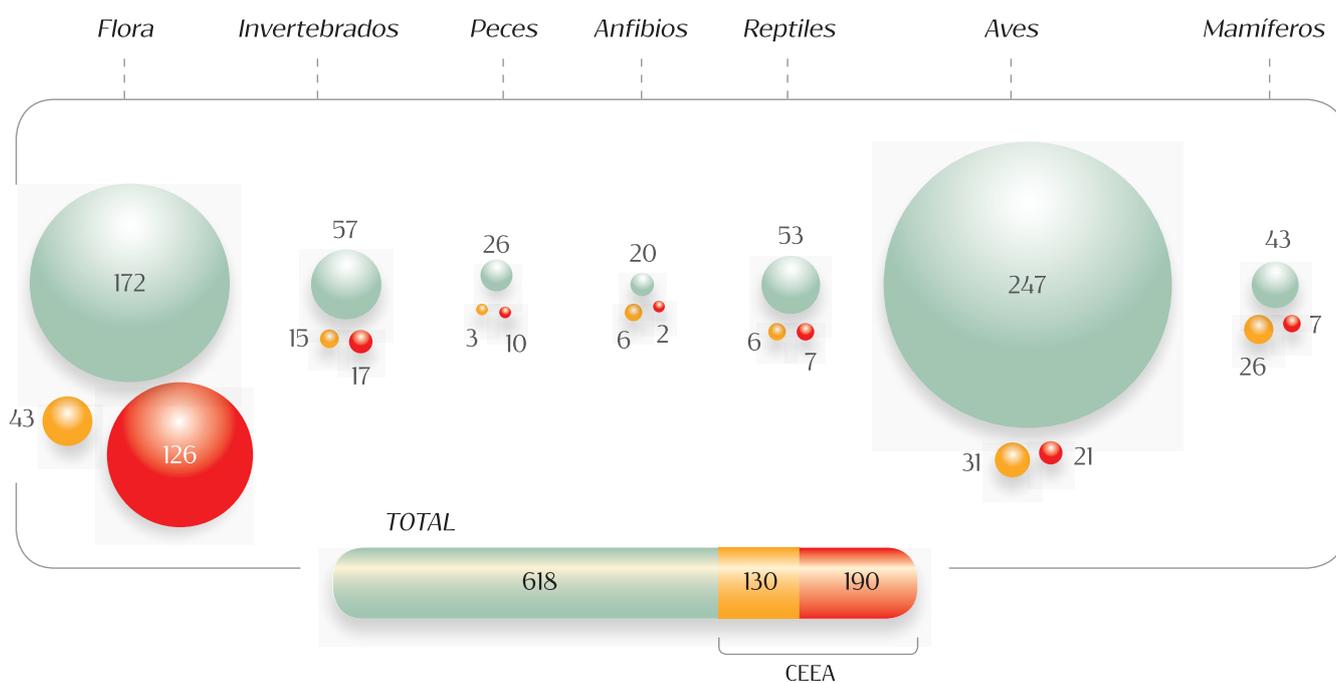


**Hay un total de 938 especies
incluidas en el LESPE y el
CEEA**

Asimismo, se han aprobado y actualizado varias estrategias de conservación de especies amenazadas, como la del oso pardo, y dos estrategias de conservación de flora que abordan conjuntamente la conservación de especies de ambientes costeros y de las que viven en áreas rocosas.

Tabla 1 y Figura 1. Número de taxones con algún régimen de protección

Grupos taxonómicos	2015			Total
	Nº taxones incluidos en el Listado	Nº taxones incluidos en el Catálogo Español		
		Vulnerable	En peligro de extinción	
Flora	172	43	126	341
Invertebrados	57	15	17	89
Peces	26	3	10	39
Anfibios	20	6	2	28
Reptiles	53	6	7	66
Aves	247	31	21	299
Mamíferos	43	26	7	76
Total	618	130	190	938



● Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Catálogo Español de Especies Amenazadas en las categorías:

- Vulnerable
- En peligro de extinción

En España hay **320 especies** clasificadas en alguna de las **dos categorías** de amenaza contempladas en el Catálogo

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 15 en el siguiente [enlace](#)

Tabla 2. Número de taxones con plan de acción*

Grupos taxonómicos	Nº de planes aprobados (a 31 de diciembre de 2015)			Total
	En el Listado	En el Catálogo Español		
		Vulnerable	En peligro de extinción	
Flora	15	8	55	78
Invertebrados	2	7	6	15
Peces	0	3	10	13
Anfibios	10	0	1	11
Reptiles	1	0	2	3
Aves	17	38	31	86
Mamíferos	6	15	12	33
Total	51	71	117	239

*Aprobados actualmente para taxones incluidos en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y, en su caso, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Se han aprobado **13 nuevas estrategias y/o planes de acción** para especies con algún régimen de protección

Se puede encontrar información adicional sobre el indicador 16 en el siguiente [enlace](#)